



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

Plan de apoyo a la inclusión

Marzo 2023



ÍNDICE

Introducción	3
Marco legal y normativo.....	3
Regulaciones y medidas que favorecen la inclusión	4
Marcos de acción internacional y políticas nacionales	5
Conceptos claves	5
Inclusión	5
Escuela inclusiva	5
¿Qué implica la educación inclusiva?	6
¿Qué son las necesidades educativas especiales?	6
Equidad.....	7
Igualdad	7
Diversidad.....	7
Multicultural.....	8
Dificultades Especificas del Aprendizaje:	8
Adaptaciones o adecuaciones curriculares	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Plan de acción	9



Introducción

La educación en la actualidad se concibe como un derecho social, el cual debe promover un aprendizaje integral y que abre las puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna a todos los niños, niñas, adolescentes (NNA) y adultos que asisten a las aulas de clases.

En la actual reforma educacional, se busca impulsar un proceso de transformación profundo en el sistema educacional chileno, que tiene como propósito garantizar el acceso a todos y todas las personas un educación de calidad. Esta se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos, una sociedad más integrada, con mayor inclusión y solidaridad, donde las comunidades educativas sean más heterogéneas e inclusivas, que reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada uno y una de los integrantes que la componen.

Es por eso, que en el marco de la ley N° 20.845, que comprende un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de comunidades educativas, a partir de sus diferencias y particularidades, como espacios de aprendizajes, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, estudiantes sin distinciones culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

Esta ley dispone que todos los establecimientos reconocidos por el Estado que impartan niveles educativos comprendidos entre educación Parvularia, básica y media, deben diseñar e implementar un Plan de apoyo a la inclusión para nuestros estudiantes. El objetivo principal de este consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de mecanismos que generen discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de nuestro colegio.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para nuestro colegio, ya que se debe propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permitan reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración y reconocimiento, participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

Nuestro plan de apoyo a la inclusión se proyecta a 3 años en los que se pretende crear una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea conocido, aceptado y valorado en su singularidad, condiciones fundamentales para que todos los y las estudiantes alcancen un desarrollo integral de acuerdo a sus potencialidades.

Referencia: <https://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/inclusion/>

Marco legal y normativo

Ley N° 20.845 de inclusión: Hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula y a



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

la vez avanza en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. (Chile, 2023)

La eliminación de toda discriminación arbitraria: todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. Que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación de la vida escolar. Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el dialogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio – culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad: establece pautas que deben ser cumplidas por los establecimientos educacionales, entre los cuales encontramos el deber del estado de promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, igualdad que es definida en su artículo N°7 “Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social”.

Regulaciones y medidas que favorecen la inclusión

1. La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art.2, numeral 5, letra f).
2. La eliminación de cobros por discriminación según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).
3. La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).
4. La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).
5. Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2º, numeral 5, letra l).



6. Promueva la responsabilidad activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos para favorecer la incorporación de un trabajo inclusivo, asumiendo transformaciones necesarias a nivel de las prácticas educativas.

Marcos de acción internacional y políticas nacionales

El movimiento de educación inclusiva: Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva establece como su postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo.

El movimiento de educación para todos: Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000)⁷, y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad.

Política de Convivencia Escolar: Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser.

Plan de Formación Ciudadana: Expresan que “en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización.

Conceptos claves

Inclusión

¿Qué es la inclusión?

Es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor, solo por la condición de ser seres humanos.

Aseguremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

Escuela inclusiva



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

Una escuela inclusiva es aquella donde aceptamos, reconocemos y valoramos a todos los niños, niñas y jóvenes en su singularidad, brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general.

Los niños y niñas con deficiencias de cualquier tipo pueden tener dificultades en el sistema educativo; y el enfoque inclusivo sugiere que estas dificultades no pueden explicarse simplemente en términos de la deficiencia del alumno. Por el contrario, son las características del sistema educativo en sí las que están creando “barreras al aprendizaje”.

El propósito es identificar cuáles son las barreras al aprendizaje y desarrollar escuelas que trabajen para removerlas y que sean capaces de satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos sus alumnos y alumnas.

¿Qué implica la educación inclusiva?

- Pensar en las personas como ciudadanos y no tanto en “la discapacidad”.
- Creer en las alumnas y alumnos, como personas en evolución y que la persona con discapacidad no es deficitaria en su condición de persona, sino que tiene valor por sí misma.
- Creer en la inclusión como opuesto a la exclusión, lo que implica influir y generar entornos comprensibles, seguros y amables, para que la sociedad llegue a comprender y respetar a las personas con capacidades distintas.
- Educar para una vida de calidad la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.
- Personalizar la enseñanza, ofreciendo a cada alumno y alumna aquello que necesita aprender; diseñando acciones orientadas a la construcción de competencias, en lugar de la corrección de debilidades; respetando los ritmos personales y teniendo en cuenta los intereses y las necesidades.
- Habilitar para la participación en la comunidad, implica comprender el contexto, enseñar habilidades que les capaciten para estar en sociedad. Es necesario que el propio entorno urbano y comunitario se convierta en espacio de aprendizaje.
- Establecer canales de colaboración con la familia, lo que implica escuchar, tener en cuenta la opción de la familia; llegar a consensos, fortalecer a la familia en la toma de decisiones.

¿Qué son las necesidades educativas especiales?

Es cuando un alumno necesita ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación.

NEE de carácter permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Como, por ejemplo:

- Discapacidad cognitiva



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

- Discapacidad motora
- Trastornos del neurodesarrollo, como por ejemplo Trastorno del espectro autista.

NEE de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización. Por ejemplo:

- Trastorno específico del aprendizaje
- Trastornos específicos del lenguaje (TEL)
- Trastorno déficit atencional con o sin hiperactividad (TDA/H)

Las NEE, demandan diferentes tipos de ayuda:

- Apoyo y recursos humanos especializados.
- Medios y recursos materiales que faciliten la accesibilidad y la autonomía en el proceso de aprendizaje y progreso en el currículum.
- Adaptación, diversificación y enriquecimiento del currículum.

Equidad

El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuando al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos”

Pero la equidad va más allá de la igualdad ya que, por razones de equidad, el Estado debe tomar medidas compensatorias o correctivas que restablezcan la igualdad ante situaciones desiguales.

Igualdad

Constituye una convención valórica y normativa que apunta a la condición dada a todo ser humano por el solo hecho de nacer. Probablemente su expresión más nítida se encuentra en el artículo uno de la Declaración de los Derechos Humanos, que establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos “

Diversidad

La educación inclusiva tiene presentes todas las expresiones de la diversidad en sus aulas, pero de forma diferenciada, según se trate de la primera o segunda cara de la respuesta a la diversidad. En los centros educativos se reproduce la diversidad existente en la sociedad, así como la valoración que se hace de ella en sus diferentes manifestaciones:

Diversidad cultural: Todas las personas pertenecen a culturas específicas y son culturalmente distintas, pero todavía persisten actitudes de desprecio hacia culturas que no son la propia y que deben ser superadas.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

Diversidad con capacidades: Cualquier persona puede presentar determinadas capacidades en unas facetas y en unos contextos, pero a la vez, tener menos capacidades en otras. La escuela inclusiva tiene que enriquecer sus propuestas, sus estrategias y sus contextos, para que el alumnado de todo tipo, desde el de altas capacidades al que presenta más dificultades, pueda desarrollarse al máximo, de manera que todo el alumnado alcance el máximo grado de desarrollo de sus capacidades. El reto del sistema educativo es alcanzar el mayor nivel de excelencia posible con la menor merma posible de equidad.

Diversidad de orientación sexual: las personas tienen distintas orientaciones a la hora de sentir y ejercer su sexualidad. La falta de reconocimiento histórico de esta diversidad hace que parte del alumnado se haya sentido o se sienta no incluido en el establecimiento educacional.

Diversidad de género: el género es un constructo social que muestra injustas desigualdades que condicionan el presente y el futuro de todo el alumnado, dependiendo de su sexo.

Diversidad de medios socioeconómicos: Las niñas, niños y jóvenes de estratos sociales y económicos desfavorecidos constituyen un grupo de riesgo muy importante. Parten de una situación de desventaja importante en el acceso al sistema educativo, y esta desventaja puede ser mayor si la comunidad escolar no pone los medios para que no fracase escolarmente, tanto en el acceso a la educación, como en la participación y en el logro académico. Esta situación debe revertirse, por injusta, al menos en la escuela.

Multicultural: Una mirada multicultural promueve la tolerancia desde la perspectiva del derecho individual como la forma de comprender y gestionar los posibles conflictos entre una cultura y otra, favoreciendo la coexistencia y el derecho de conservar los elementos culturales propios de cada grupo, pero sin cuestionarse ni abordar las desigualdades ni problematizar las relaciones de poder y subordinación que persisten entre la cultura dominante y las demás culturas.

Dificultades Específicas del Aprendizaje: el DEA es un término que se refiere a un grupo de dificultades que se manifiestan en la adquisición y uso de la lectura, escritura, cálculo y razonamiento matemático, en personas con una inteligencia normal.

Adaptaciones o adecuaciones curriculares: son la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumnos o grupos de estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidos en los proyectos educativos institucionales y de aula.

Objetivo general

Diseñar un Plan de Apoyo a la Inclusión que considere la construcción de una identidad inclusiva y responda a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 83/2015 y fomentar el desarrollo de las comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de mecanismos que generan discriminación, promoviendo la sana convivencia al interior del establecimiento.

Objetivos específicos



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

- Responder a la diversidad flexibilizando el currículo académico y adecuando los criterios de intervención escolar y social, para asegurar un desarrollo integral de todos y todas las estudiantes.
- Articular mecanismos de apoyo integral a los y las estudiantes, mediante una atención profesional y/o pedagógica oportuna.
- Fomentar en los y las estudiantes el valor de la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, fortaleciendo con ello una cultura inclusiva.

Plan de acción

Tema	Capacitaciones a docentes
Objetivo	Capacitar a los docentes en temas referentes a Necesidades Educativas Especiales y formas efectivas de inclusión en el colegio.
Actividades	Realizar jornadas o charlas a los/las docentes con especialistas en necesidades educativas especiales y formas para la inclusión dentro y fuera del aula.
Periodo de realización	Abril – Noviembre 2023
Responsable	Especialistas – Convivencia Escolar – Equipo de Gestión.
Recursos/ Medio de verificación	Charla – firma – acta

Tema	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
Objetivo	Generar espacios para el desarrollo de la interculturalidad, conmemorando la diversidad cultural.
Actividades	Conmemorar dicho día a través de un acto y jornadas de reflexión en los horarios de orientación.
Periodo de realización	Septiembre – octubre 2023 En septiembre comienza la planificación y las jornadas de reflexión finalizando con el acto en octubre.
Responsable	Equipo de Gestión – Convivencia Escolar
Recursos/ Medio de verificación	Planificación – registro fotográfico – material a cada curso.

Tema	Fortalecimiento de valores.
Objetivo	Trabajo de fortalecimiento de valores en los diversos horarios de orientación como también en actos para todo el colegio.
Actividades	Se entregará material para que los/ las docentes trabajen los valores en sus horarios de orientación: <ul style="list-style-type: none">• Tolerancia y respeto• Empatía y compromiso



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

	<ul style="list-style-type: none">• Superación y perseverancia• Esfuerzo y paciencia• Solidaridad y compañerismo• Inclusión y no discriminación Además, se realizarán respectivos actos alrededor de estos valores, en donde diversos cursos estarán a cargo de realizarlo.
Periodo de realización	Marzo – diciembre 2023
Responsable	Convivencia Escolar – Equipo de Gestión – Profesores/as
Recursos/ Medio de verificación	Material – fotografía de los actos – planificación de actividad

Tema	Talleres deportivos y actividades artísticas
Objetivo	Implementar un programa de actividades asociadas al desarrollo de habilidades artísticas y deportivas.
Actividades	A partir de la detección de necesidades e intereses se realiza diversos talleres, con el fin de promover valores y potenciación de habilidades individuales y grupales. <ul style="list-style-type: none">• Taller de voleibol• Taller de danza• Taller de música
Periodo de realización	Marzo – diciembre 2023
Responsable	Jefatura Técnica – Profesores/as
Recursos/ Medio de verificación	Autorizaciones de alumnos – fotografía de competiciones

Tema	Talleres de reforzamiento / potenciación de habilidades
Objetivo	Realización de talleres en asignaturas donde diversos estudiantes presentan dificultades.
Actividades	A partir del análisis de resultados se realizarán talleres (matemática – lenguaje) para el desarrollo y adquisición de habilidades necesarias para sobrellevar y potenciar sus habilidades en las asignaturas, siendo diferenciado a cada curso o nivel.
Periodo de realización	Abril – noviembre 2023
Responsable	Jefatura Técnica
Recursos/ Medio de verificación	Planificación de actividades – autorizaciones de alumnos.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAINT GEORGE
PEDRO AGUIRRE CERDA N.º 922, CELULAR 56-963533177
A N G O L

Tema	Estrategias para estudiantes con NEE
Objetivo	Acompañamiento socioemocional y pedagógico aquellos estudiantes que presentan alguna necesidad derivada de su contexto o cultura y entregarle herramientas para que puedan adaptarse mejor al contexto escolar.
Actividades	A raíz de un diagnóstico y/o entrevistas con apoderados se identifican a los estudiantes, que están con apoyo de especialistas externos y que presentan dificultades, por lo tanto, se realiza un adecuación curricular y se presta apoyo socioemocional.
Periodo de realización	Marzo – Diciembre 2023
Responsable	Jefatura Técnica – Convivencia Escolar – Docentes
Recursos/ Medio de verificación	Informes de especialistas – registro de seguimiento – registro de entrevista a apoderados.